

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

23 NOV 2021

L.A.V.F. 2019-0929

Señalar como gastos de curaduría a la Curadora designada la suma de
\$ 700.000. La parte demandante acredite su pago.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ